

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

2.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la 2ª Unidad de Actuación del PERI-NO-4 "Cisneo Alto".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización de la 2ª Unidad de Actuación del PERI-NO-4 "CISNEO ALTO", promovido por la JUNTA DE COMPENSACION CISNEO ALTO.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.- Otorgar autorización demanial de uso de una parcela a la empresa Dragados S.A.

ACUERDO

PRIMERO: Otorgar una autorización demanial de uso sobre una parcela de 244,00 m2, conformada por parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10, a la Empresa DRAGADOS S.A. para destinarla a la instalación de casetas de obras, por plazo de un año a computar desde el 1 de noviembre de 2016.

El régimen jurídico de la concesión administrativa que se otorga es el siguiente:

Concesionario: DRAGADOS S.A.

Objeto, límites y régimen de uso:

La utilización privativa del terreno cuya descripción es la siguiente: URBANA: Parcela de 244,00 m2, que forma parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10. La citada parcela es de forma rectangular con superficie de 10.684m2. Linda al Norte con viario calle Francisco de Montesinos, al Este con viario de nueva creación prolongación de la Avenida de los Descubrimientos, al Sur con viario de nueva creación denominado calle López Pintado y al Oeste con Avenida Inca Garcilaso. Es la finca 1/16447 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla. N° 10. Tomo 2295, libro 391, folio 40.

Inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales en el epígrafe 1 de bienes inmuebles de dominio público con el número 33.266 (GPA).

La utilización del solar irá destinada a la instalación de casetas de obra.

Plazo:

La autorización administrativa se otorga por un período de un año, a computar desde el 1 de noviembre de 2016.

Canon establecido:

Continúa vigente el canon establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de julio de 2014 y que asciende a 2.025,20 € mensuales. El abono del primer mes y de los meses anteriores se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo. Las sucesivas mensualidades se abonarán dentro de los 15 días anteriores al vencimiento mensual. La liquidación del mismo se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria Municipal.

Garantía:

Continúa vigente la garantía definitiva depositada por la empresa autorizada y que asciende a la cantidad de 6.075,60 €.

Contenido de la autorización demanial:

1.- Puesta a disposición del inmueble:

La finca ya está a disposición del autorizado.

2.- Deberes del concesionario:

De conformidad con el informe emitido por Técnico competente del Servicio de Patrimonio, el concesionario deberá:

- a) Proceder a la división física y clara de la parcela, de manera que sólo se utilice en esta autorización una parte de la misma, la que corresponde a los 244,00 m² solicitados y que se especifican en la documentación gráfica adjunta.
- b) En caso de necesitar iluminación el concesionario asumirá las obras y permisos necesarios.

Todo ello, se realizará de conformidad con las autorizaciones necesarias por parte de la Gerencia de Urbanismo, así como por parte del Servicio de Patrimonio, lo que exigirá un documento técnico en el que se definan las intervenciones a realizar, antes y después del uso provisional del aparcamiento. Igualmente, la Gerencia de Urbanismo llevará a cabo la supervisión de los trabajos de acondicionamiento.

- c) Serán de cargo del concesionario, los impuestos y licencias que sean preceptivos.
- d) Obligación del concesionario de mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado así como de las obras de acondicionamiento que vaya a realizar.

3.- Facultades del concesionario.

- a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.
- b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.
- c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

Extinción de la autorización demanial:

La autorización de uso se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP citada y del 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; incluyendo expresamente la revocación unilateral de la autorización, conforme dispone el artículo 92.4 de la LPAP.

Reversión por transcurso del plazo:

Finalizada la autorización demanial por el transcurso del plazo, se producirá su extinción y la reversión al Ayuntamiento de Sevilla, los accesos a la misma cerrados y en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Deberán revertir los terrenos totalmente libres de edificaciones y de cualquier otra instalación, así como cegados los huecos de acceso a la propiedad municipal o no ser que el servicio de patrimonio crea que su mantenimiento sea beneficioso para los intereses municipales y no cause perjuicio al concesionario, en cuyo caso no se hará ningún tipo de compensación económica o de otra índole.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Dragados S.A. haciéndole saber que deberán notificar al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, con una antelación mínima de quince días a la fecha de terminación de la autorización, la fecha de entrega del inmueble o, en su caso, la intención de solicitar una nueva prórroga.

TERCERO: Comuníquese al negociado de Vía Pública de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla para que giren cartas de pago, por importe mensual de 2.025,20 €, desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

4.- Adscribir al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales el inmueble sito en C/ Lumbreras nº 25.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el bien que se describe a continuación:

- Bien: Inmueble conocido como Nave Singer, sito en la calle Lumbreras nº 25, con una superficie construida 721,70 m².
Inscripción: Registro de la propiedad nº 10 de Sevilla, Finca 2.428.
Referencia Catastral: 4937003TG3443F0001PR.
Clasificación y calificación urbanística: Servicio de Interés Público y Social (SIPS) de Equipamiento de Economía Social (EES), Sistema General (SG).
- Inscripción en el Inventario: Bien nº 34.218-GPA.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito a servicio público.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales Distrito Casco Antiguo.
- Destino: Actividades de la competencia del Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien, ya sea el de autorización de uso a alguna entidad, como cualquier otro que afecte al uso o destino del inmueble.

5.- Adscribir al ICAS la colección numismática municipal.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, dentro del cual se encuentra el Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la colección numismática municipal que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código de bien GPA 35452, para su gestión y administración. La facultad de gestión conllevaría la de subrogarse en el contrato de depósito con el Banco Santander, en el supuesto de que la colección numismática continuase en dicho Banco a 9 de marzo de 2017.

6.- Autorizar prórroga de la cesión temporal de diversos cuadros a la Fundación FOCUS Abengoa, para la exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar una nueva prórroga de la cesión temporal de las siguientes pinturas que se hizo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de septiembre de 2008, así como su reproducción en la documentación y material de difusión, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO

Autor: Diego de Silva y Velázquez.

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo.

Valoración: 18.000.000 € (dieciocho millones de euros).

Inventario: Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico” (GPA 32694).

INMACULADA

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo

Valoración: 3.092.446 € (tres millones, noventa y dos mil, cuatrocientos cuarenta y seis euros).

Inventario: Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico” (GPA 34385).

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS

Autor: Francisco Varela.

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo.

Valoración: 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).

Inventario: Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico” (GPA 1812).

FRAY PEDRO DE OÑA

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo.

Valoración: 3.000.000 € (tres millones de euros).

Inventario: Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico” (GPA 32917).

Motivo de la cesión: exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS-Abengoa.

Plazo de la cesión: Plazo de tres años, a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, y en todo caso hasta tanto se ultime la tramitación para la gestión de la explotación del “Centro de Investigación Diego Velázquez”.

Condiciones:

- Las obras estarán a disposición del Ayuntamiento cuando se soliciten, bien para formar parte de una exposición municipal, bien porque sean solicitadas en calidad de préstamo por parte de otra institución museística y dicho préstamo interese al Ayuntamiento.
- En cuanto a la exposición: condiciones estables de HR y temperatura apropiadas, cuidados constantemente. La iluminación será indirecta, y se evitará la exposición bajo iluminación solar directa.
- Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar

designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

- En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de las obras, así como de sus fotografías, deberá constar la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y el hecho de su depósito en la Fundación Focus-Abengoa.
- Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) a la siguiente dirección:
Sr. D. Marcos Fernández.
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
Calle Almirante Apodaca 6-A.
41003 Sevilla.
- Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:
 - las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal:
http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf
 - y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) -ICOM Guidelines for Loans (1974)- :
http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Guidelines/Loans1974eng.pdf

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse la pintura bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

7.- Autorizar los préstamos de determinadas pinturas para las exposiciones “Murillo y su estela en Sevilla” y Programa “Arte Invitado” que se tendrán lugar en el Espacio Santa Clara sito en C/ Becas s/n Sevilla y en el Museo Lázaro Galdiano sito en C/ Serrano 122 Madrid, respectivamente.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de las siguientes pinturas para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el punto 3º, así

como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<u>Solicitante</u> ICAS, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, entidad pública empresarial del Ayuntamiento de Sevilla, creada al amparo de lo establecido en el artículo 85.bis de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, introducido por Ley 57/2003, cuyos Estatutos fueron publicados en el BOP de 23 de febrero de 2006; adscrito al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Cultura, mediante Resolución de Alcaldía nº 506 de 16 de junio de 2015			
<u>Exposición</u> "Murillo y su estela en Sevilla"			
<u>Comisario</u> Benito Navarrete Prieto			
Fecha	del 5 de diciembre de 2017 al 8 de abril de 2018		
Lugar	Espacio Santa Clara de Sevilla (Convento de Santa Clara), calle Becas s/n		
NOMBRE / TÍTULO: Localización de la obra Dimensiones cm	Autor Época	Código Bien (GPA)	Valoración a efectos de seguro
<u>INMACULADA CONCEPCION</u> CASA CONSISTORIAL / DESPACHO SECRETARIO GENERAL Alto:212,00 / Ancho:165,00	Anónimo siglo XIX posiblemente siglo XVII	32832	30.000 €
<u>RETRATO DE AMBROSIO IGNACIO SPINOLA</u> CASA CONSISTORIAL / COMEDOR SALA MONTPENSIER Alto: 82,00 / Ancho: 52,00	No tiene firma mediados del siglo XVIII	32779	25.000 €
<u>RETRATO DE DON DIEGO ORTIZ DE ZUÑIGA</u> CASA CONSISTORIAL / ENTRADA A SECRETARIA DE ALCALDIA Alto: 124,00 / Ancho:105,00	Anónimo, copia de Murillo Primera mitad del siglo XVIII	32717	30.000 €
<u>LAS SANTAS PATRONAS JUSTA Y RUFINA</u> CASA CONSISTORIAL / SALA CAPITULAR BAJA Alto: 178,00 / Ancho:275,00	Juan de Espinal (1714-1783) 1760	32903	200.000 €
<u>RETRATO DEL VENERABLE FERNANDO DE CONTRERAS</u> CASA CONSISTORIAL / COMEDOR SALA MONTPENSIER Alto: 104,00 / Ancho: 82,00	Anónimo Mediados del siglo XVIII	32788	100.000 €

SEGUNDO: Autorizar el préstamo de la siguiente pintura para las exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el punto 3º, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

Solicitante Museo Lázaro Galdiano, de la Fundación Lázaro Galdiano, creada por la Ley 17 de julio de 1948, perteneciente al sector público estatal con participación del Ministerio de Cultura en sus órganos de gobierno (Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio por el que se crea la Red de Museos de España). De acuerdo con la Ley 50/2002, de Fundaciones, está clasificada como una Fundación cultural por Orden del Ministerio de Cultura de 22 de febrero de 1996 (BOE de 27 de febrero de 1996). La Fundación fue inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones Culturales con el número 273. Calle Serrano 122, 28006 Madrid +34 91 561 60 84 Ext. 109			
Exposición Programa “Arte Invitado”			
Comisario			
Fecha	Del 15 febrero de 2018 al 24 de junio de 2018		
Lugar	Museo Lázaro Galdiano / calle Serrano 122 Madrid		
NOMBRE / TÍTULO: Localización de la obra dimensiones cm	Autor Época	Código Bien (GPA)	Valoración a efectos de seguro
RETRATO DE FRAY PEDRO DE OÑA EN PRÉSTAMO EN LA FUNDACIÓN FOCUS ABENGOA Hospital de los Venerables, Plaza de los Venerables Sevilla Alto:207,00 / Ancho:136,00	Francisco de Zurbarán Hacia 1630	32917	3.000.000 €

TERCERO:

A.- Condiciones Generales de los préstamos de los acuerdos 1º y 2º:

1. Transporte por empresa especializada en el transporte de obras de arte.
2. El tipo de embalaje será seleccionado de acuerdo a las especificaciones técnicas, siendo indispensable su carácter aislante contra la humedad, cambios de temperatura y golpes. En este caso se recomienda su disposición vertical de forma constante.
3. Durante el transporte se garantizará en todo momento que las obras van a estar en suspensión y que no se van a producir vibraciones.
4. Correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición.

5. En cuanto a la exposición: condiciones estables de HR y temperatura apropiadas, cuidados constantemente. La iluminación será indirecta, y se evitará la exposición bajo iluminación solar directa.
6. Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.
7. En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías, de las obras que se prestan, deberá figurar los siguientes datos del credit line:
 - prestadas al ICAS: referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Casa Consistorial.
 - prestada al Museo Lázaro Galdiano: referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su depósito en la Fundación Focus-Abengoa.
8. Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) al siguiente destinatario:
Sr. D. Marcos Fernández.
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
Calle Almirante Apodaca 6-A.
41003 Sevilla.
9. Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:
 - las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal:
http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf
 - y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974)- :
http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Guidelines/Loans1974eng.pdf

B.- Condiciones Particulares del préstamo del acuerdo 2º:

1. El préstamo de la obra Retrato de Fray Pedro de Oña, de Francisco de Zurbarán, al Museo Lázaro Galdiano es en reciprocidad y condicionado al préstamo que hace al ICAS para la exposición que organiza de dos obras de su colección: Santa Rosa de Lima (núm. inv. 5310) de Murillo, y otra versión del mismo asunto (núm. inv.8489) taller de Murillo con intervención del maestro.
2. Los gastos de transporte y seguro de Retrato de Fray Pedro de Oña, de Francisco de Zurbarán, serán de cuenta del ICAS, según ha convenido con el Museo Lázaro Galdiano.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a:

- Fundación FOCUS-Abengoa, pues el préstamo supone la suspensión de la cesión temporal de la pintura Retrato de Fray Pedro de Oña, para su exposición en la sala permanente del Centro Velázquez en el Hospital de los Venerables.
- Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las pinturas bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

8.- Acuerdo relativo al requerimiento a los propietarios de dos locales que forman parte de la división horizontal del inmueble de propiedad municipal sito en C/ Antillano Campos 2, 4 y 6 del ingreso del coste de la obra de rehabilitación del inmueble.

ACUERDO

ÚNICO: Requerir a los propietarios de los locales 1 y 2 que forman parte de la división horizontal del inmueble de propiedad municipal sito en calle Antillano Campos 2, 4 y 6 (Centro Cerámica Triana), y en la cuota de participación de cada uno, el ingreso de la cantidad correspondiente al coste de la obra de dichos locales, del proyecto de rehabilitación de la totalidad del inmueble, una vez deducidas las cantidades objeto de indemnización por demora, de conformidad con el convenio suscrito con la Gerencia de Urbanismo el 1 de diciembre de 2006 (estipulación 9ª), que se aprobó en su Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006:

- Plazo para el ingreso: hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive
- Cuentas del Ayuntamiento de Sevilla para su ingreso:
BBVA ES 53 0182 5566 7200 1231 7604
LA CAIXA ES 40 2100 2143 6102 0006 2022
- Liquidación individualizada:

Propietarios locales 1 y 2 calle Antillano Campos 2, 4 y 6 (Centro Cerámica Triana)	% propiedad	Coste obra 82.560,00 €	Indemniza-ción demora del 14/08/2009 al 11/11/2013 51 mesesx 500€ =25.500€	Diferencia a ingresar
Paulina Berjillos Cordón	7,12661	5.883,72 €	1.817,29€	4.066,43 €
Julio Eduardo Rodríguez Berjillos	16,0351	13.238,58 €	4.088,95 €	9.149,63 €
Juan Bautista Rodríguez Berjillos	16,0351	13.238,58 €	4.088,95 €	9.149,63 €
Antonio Jesús Rodríguez Berjillos	16,0351	13.238,58 €	4.088,95 €	9.149,63 €
Enrique Mariano Rodríguez Berjillos	16,0351	13.238,58 €	4.088,95 €	9.149,63 €
Emilia Rodríguez Mejías	9,57767	7.907,32 €	2.442,31€	5.465,01 €
Enrique Rodríguez Mejías	9,57767	7.907,32 €	2.442,31€	5.465,01 €
María Rodríguez Liñán	4,78883	3.953,66 €	1.221,15 €	2.732,51 €
Rafael Rodríguez Liñán	4,78883	3.953,66 €	1.221,15 €	2.732,51 €
	1000,00%	82.560,00 €	25.500,00 €	57.060,00 €

9.- Aprobar la permuta de diversos locales con EMVISESA.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la permuta de los locales que se relacionan en el documento administrativo que se adjunta a la siguiente propuesta de Acuerdo y que forma parte inseparable de la misma.

SEGUNDO.- Resultando que de la tasación efectuada de los bienes a permutar, los que aporta el Ayuntamiento superan en 29.184,99.-€ a los de Emvisesa, ésta deberá ingresar la citada cantidad en el Ayuntamiento en la forma que se indique en la notificación.

TERCERO.- Formalizada la permuta, se dará de baja en el inventario de bienes municipales los inmuebles que pasan a titularidad de Emvisesa y de alta los que adquiere el Ayuntamiento, debiendo igualmente procederse a la inscripción en el Registro de la Propiedad y a la adscripción a Gobierno Interior de los locales del Arte Sacro.

CUARTO.- Aprobar el texto del documento administrativo que se anexa a la propuesta de Acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Emvisesa, Intervención y Tesorería.

El texto del documento a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA LA PERMUTA DE BIENES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EMVISESA.

En Sevilla, a ... de diciembre de

REUNIDOS

De una parte, Doña Ana Isabel Moreno Muela, Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio, facultada expresamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de julio de 2016.

Y de otra,, Director Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (en adelante, EMVISESA).

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, provisto de C.I.F. nº XXXXXXXXX, en su calidad de Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio, cargo que desempeña actualmente, en virtud de nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2015.

El segundo, provisto de D.N.I....., en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (en adelante, EMVISESA), con C.I.F. XXXXXXXXX, cargo que desempeña en virtud de

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse, por lo que, de acuerdo al artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, proceden a otorgar el presente documento administrativo para formalizar la permuta de los inmuebles que se describen en el

presente documento; firmando asimismo el señor Secretario General del Ayuntamiento para dar fe administrativa

EXPONEN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, es titular de los siguientes inmuebles patrimoniales:

En el Parque Empresarial Arte Sacro, situado en el Polígono “Higuerón”, ubicados en la parcela M6 del PERI-PM-201”Cross- San Jerónimo”, posee 3 naves:

1. Finca nº 13, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el “PERI-PM-201 (Cross de San Jerónimo)” (código GPA 42637).
2. Finca nº 14, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el “PERI-PM-201 (Cross de San Jerónimo)” (código GPA 42638).
3. Finca nº 15, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el “PERI-PM-201 (Cross de San Jerónimo)” (código GPA 42639).

En la Manzana B5 de la Calle Telegrafista, nº 4, posee 6 locales:

1. Finca Registral 81272, Local comercial 7, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 97,73 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y con ascensor, por la derecha de frente, con local 8 de este portal, ascensor y escalera, por la izquierda, con local 6 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos del frente y del fondo. (código GPA 34143).
2. Finca Registral 81273, Local comercial 8, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 74,25 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y con ascensor, por la derecha de frente, con local 9 de este portal, por la izquierda, con local 7 de este portal y con zona

común y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos del frente y del fondo. (código GPA 34145).

3. Finca Registral 81274, Local comercial 9, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, N° 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 71,07 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con local 10 del portal 3, por la izquierda, con local 8 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos del frente y del fondo. (código GPA 34146)

4. Finca Registral 81311, Local comercial 10, en planta baja, portal 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, N° 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 71,07 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con local 11 de este portal, por la izquierda, con local 9 del portal 2 y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos del frente y del fondo. (código GPA 34147).

5. Finca Registral 81312, Local comercial 11, en planta baja, portal 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, N° 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 58,99 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con zona común y local 12 de este portal, por la izquierda, con local 10 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos del frente y del fondo. (código GPA 34148)

6. Finca Registral 81313, Local comercial 12, en planta baja, portal 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM 7, Parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, N° 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 55,00 m². Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y local 14 de este portal, por la derecha de frente, local 13 de este portal, por la izquierda, con local 11 de este portal y zona común y por el fondo, por donde tiene su acceso, con calle de servicio. (código GPA 34149)

En la C/ Valija y C/ Mensajeros, posee el Ayuntamiento 10 Plazas de aparcamiento:

1. Finca Registral 81979, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el n° 73, del conjunto de aparcamientos, trasteros, locales comerciales y viviendas, sobre la manzana B, parcela 6, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes

de 29,83 m2. Linda: frente, calle de circulación; derecha, aparcamiento 74; izquierda, aparcamiento 72; fondo, rampa de acceso.

2. Finca Registral 81980, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 72 , del conjunto de aparcamientos, trasteros, locales comerciales y viviendas, sobre la manzana B , parcela 6, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,83 m2. Linda: frente, calle de circulación; derecha, aparcamiento 73; izquierda, aparcamiento 71; fondo, rampa de acceso.

3. Finca Registral 81981, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 74, del conjunto de aparcamientos, trasteros, locales comerciales y viviendas, sobre la manzana B, parcela 6, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,83 m2. Linda: frente, calle de circulación; derecha, con rampa de acceso; izquierda, aparcamiento 73; fondo, rampa de acceso.

4. Finca Registral 81777, plaza de aparcamiento nº 43 en planta de sótano 1 de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m2. Linda: frente, con calzada de rodadura; derecha, con plaza de aparcamiento nº 44; izquierda, aparcamiento 42 y cuarto trastero nº 18; fondo, rampa de acceso.

5. Finca Registral 81778, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 44, del edificio de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m2. Linda: frente, con calzada de rodadura; derecha, con plaza de aparcamiento nº 45; izquierda, aparcamiento 43; fondo, rampa de acceso.

6. Finca Registral 81779, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 45, del edificio de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m2. Linda: frente, con calzada de rodadura; derecha, con zonas comunes y de servicio; izquierda, aparcamiento 44; fondo, rampa de acceso.

7. Finca Registral 80651, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 1, del edificio construido, sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie útil de 25,03 m2. Linda: frente, calle de circulación; derecha, con aparcamiento 2; izquierda, calle de circulación; fondo, rampa de acceso.

8. Finca Registral 80652, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 2, del edificio construido sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie útil de 25,03 m2. Linda: frente, calle de circulación; derecha, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 3; izquierda, aparcamiento nº 1; fondo, rampa de acceso.

9. Finca Registral 80653, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 3, del edificio construido sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie útil de 25,03 m². Linda: frente, calle de circulación; derecha, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 4; izquierda, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 2; fondo, rampa de acceso.

10. Finca Registral 80908, plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 52, del edificio construido sobre la parcela 10 de la manzana B, del SUP-PM 7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie útil de 30,33 m². Linda: frente, calzada de rotura; derecha, plaza aparcamiento 53; izquierda, con muro de cerramiento; fondo, rampa de acceso de vehículo a esta planta.

En calle Pedro de Madrid, nº 16 el Ayuntamiento posee la propiedad de una vivienda con una superficie de 104,00 m², inscrita en el inventario de bienes municipales y de la que se aporta la nota simple que se adjunta expediente.

SEGUNDO.- EMVISESA, posee en propiedad los siguientes inmuebles:

En el Parque Empresarial Arte Sacro, situado en el polígono “Higuerón”, ubicados en la parcela M6 del PERI-PM-201”Cross- San Jerónimo”, dispone de 3 locales:

1. Local Comercial nº 41, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 13 nº de finca: 19473, Tomo: 2039, Libro: 476, Folio: 45, Inscripción 6ª.
2. Local Comercial nº 43, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 13 nº de finca: 19475, Tomo: 2039, Libro: 476, Folio: 53, Inscripción 6ª.
3. Local Comercial nº 44, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 13 nº de finca: 19476, Tomo: 2039, Libro: 476, Folio: 58, Inscripción 6ª.

En la Ronda de Capuchinos, nº 4, escalera 6, posee un local en planta baja de 703 m² construida, en el que se encuentra actualmente el Centro Cívico San Julián.

TERCERO.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha..... se aprobó la permuta de los siguientes inmuebles descritos en el expositivos primero y segundo.

La permuta de los anteriores inmuebles, se realizan conforme a lo establecido en la Ley 7/99, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Decreto 18/2000 que lo desarrolla.

Conforme a lo anterior, ambas partes acuerdas suscribir el presente Convenio de permuta de bienes inmuebles, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Como consecuencia de la permuta, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla adquiere los inmuebles descritos en el expositivo segundo propiedad de Emvisesa; y Emvisesa adquiere los inmuebles descritos en el expositivo primero propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDA.- Los inmuebles que aporta el Ayuntamiento y que son objeto de permuta se han valorado por un total de 1.399.229,19.-€ y los que aporta Emvisesa, por un total de 1.370.044,20.-€; En consecuencia al existir una diferencia de 29.184,99.-€, entre ambas valoraciones, Emvisesa, a aportar bienes de menor valor económico, se compromete a ingresar en el Ayuntamiento la cantidad de 29.184,99.-€.

TERCERA.- Los inmuebles objeto de permutan están inscritos en el Registro de la propiedad, y tanto unos como otros se adquieren libre de cargas y gravámenes.

CUARTO.- Una vez acreditada por Emvisesa el ingreso de la diferencia de valor entre los bienes a permutar se efectuará la entrega de los inmuebles por ambas partes.

QUINTO.- Ambas partes se comprometen a realizar los trámites que resultaren necesarios para la inscripción de la enajenación formalizada, de resultar una calificación negativa de la señora Registradora de la Propiedad.

Así lo otorgan los comparecientes, dejando formalizado este documento administrativo.”

10.- Adscribir diversos inmuebles al Instituto Municipal de Deportes y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir los inmuebles que se citan a continuación al Instituto Municipal de Deportes para su gestión y administración, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:

1. La parcela donde se ubica la Piscina Virgen de los Reyes, inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla como el bien nº 35.695 – GPA. Tiene la parcela una superficie aproximada de 1.572 m².

2. La parcela deportiva colindante con la piscina, inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla como parte del bien nº 34.688 – GPA (terreno del I.E.S. Miguel de Cervantes, antiguo C.P. Virgen de los Reyes). Está actualmente ocupada por el centro educativo. Tiene una superficie aproximada de 865 m².

SEGUNDO: El Instituto Municipal de Deportes, en caso de que resulte necesario, gestionará y tramitará los procedimientos que resulten procedentes para recuperar la posesión material de la parcela deportiva.

TERCERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de las adscripciones realizadas a favor del Instituto Municipal de Deportes.

11.- Revocar la cesión de uso temporal de local comercial sito en Calle del Mayor Dolor, nº 5, aprobado por acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre de 2016.

ACUERDO

ÚNICO: Revocar la cesión de uso temporal, en precario, que se hizo por Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 9 de septiembre de 2016, a la Asociación sin ánimo de lucro, Chalavipen Mashkarno- Movimiento Mediador, del bien que a continuación se describe por el motivo que se expresa:

- Bien: Local Comercial en Calle del Mayor Dolor, 5
- Código del Bien: 36116 GPA.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se cedió el uso temporal en precario: 9 de septiembre de 2016.
- Cesionaria: Asociación sin ánimo de lucro Chalavipen Mashkarno- Movimiento Mediador, con CIF XXXXXXXXX.
- Destino y plazo para el que se le cedió el local: Almacenaje de una cocina industrial que usaba la entidad para el cumplimiento de sus fines sociales y que necesitaba guardar provisionalmente, por el plazo indispensable, en todo caso inferior a un año.

- Motivo de la revocación de la cesión: La entidad no acepta la cesión, no firmando el documento administrativo de aceptación, indicando que si bien las dimensiones del local eran suficientes para albergar la cocina, la puerta de entrada no era lo suficientemente grande, por lo que no permitía su acceso.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de verano 2017 para el personal laboral de este Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000172

Objeto: Suministro de vestuario de verano 2017 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 131.920,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 27.703,20 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	20401.92003.22104	36.902,58 Euros
Lote 2	20401.92003.22104	1.200,32 Euros
Lote 3	20401.92003.22104	774,40 Euros
Lote 4	20401.92003.22104	1.890,02 Euros
Lote 5	20401.92003.22104	17.278,80 Euros
Lote 6	20401.92003.22104	1.200,32 Euros

Lote 7	20401.92003.22104	929,28 Euros
Lote 8	20401.92003.22104	2.061,84 Euros
Lote 9	20401.92003.22104	9.075,00 Euros
Lote 10	20401.92003.22104	9.075,00 Euros
Lote 11	20401.92003.22104	6.437,20 Euros
Lote 12	20401.92003.22104	6.437,20 Euros
Lote 13	20401.92003.22104	22.082,50 Euros
Lote 14	20401.92003.22104	13.685,10 Euros
Lote 15	20401.92003.22104	13.503,60 Euros
Lote 16	20401.92003.22104	9.619,50 Euros
Lote 17	20401.92003.22104	1.541,54 Euros
Lote 18	20401.92003.22104	2.490,18 Euros
Lote 19	20401.92003.22104	1.091,42 Euros
Lote 20	20401.92003.22104	1.655,28 Euros
Lote 21	20401.92003.22104	692,12 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

13.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a los **SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE DIOS SEVILLA** (Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Provincia Bética).

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

14.- Aprobar la “XVI Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de ESO”, curso escolar 2016-2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “XVI Convocatoria de premios a la trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2016/2017”, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 19.950,00 euros, 57 premios de 350 € cada uno, con cargo a la partida 70302-32603-48101 del presupuesto del año 2017.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

15.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 18 de enero de 2017.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a la sesión de 18 de enero de 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 € (Ciento cuarenta euros)
Descuento IRPF 15 %: 21€

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. José Antonio Salido Pérez
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2015 (expte. 39/2015, P.S. 13) a las entidades que a continuación se relacionan:

- “Asociación de Mujeres Entre Mundos” con XXXXXXXXX, para la ejecución del proyecto “Podemos. V Edición”, por importe de 3.911,17 euros.
 - “Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor” con CIF XXXXXXXXX para la ejecución del proyecto “Inserción sociolaboral de mujeres víctimas de explotación sexual”, por importe de 5.577,37 euros.
-

17.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar cuenta justificativa presentada por la Asociación Asamblea de Cooperación por la Paz en relación al proyecto “Escuelas Sin Racismo. Escuelas para la Paz y el Desarrollo” correspondiente a la convocatoria de subvenciones de 2009, por importe de 3.224,41 euros y declarar la pérdida del derecho al cobro de 3.667,33 importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y los gastos incorrectamente justificados.

18.- Aprobar el nombramiento de los representantes de Sevilla en la “XVIII Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de Dña. Alexandra Balsillas Badía, D. Antonio Cordones Pinto, Dña. María Elena Carrilero Jiménez, D. Pablo Alonso González, D. Rubén Salcedo Vázquez como representantes de Sevilla en la XVIII Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, que se celebrará en la ciudad de Tirana (Albania) del 3 al 10 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar los gastos de viaje, seguro de asistencia al evento, de los representantes a la XVIII Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo a la ciudad de Tirana (Albania), así como el transporte de las obras a dicha ciudad, con cargo a la partida presupuestaria 50102.33403.48900 (Subvenciones Libre Concurrencia), mediante expediente administrativo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de esta Delegación.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: AFITOR
C.I.F.: XXXXXXXXX
Importe subvención: 775,97 €
Importe justificado: 775,97 €
Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 5/2015 ps1)

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: AMPA LOS POEMAS
C.I.F.: XXXXXXXXX
Importe subvención: 822,60 €
Importe justificado: 822,60 €
Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 27/2016 ps29)

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: AMPA LOS POEMAS

C.I.F.: XXXXXXXXX

Importe subvención: 264,34 €

Importe justificado: 264,34 €

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps37)

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

22.- Aprobar cuenta justificativa relativa a la aplicación de subvención mediante la modalidad de ayuda en especie concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención mediante “ayudas en especie” de la siguiente entidad, de la modalidad y para la actividad que se especifican:

- Entidad: PAYASOS CROUSS (XXXXXXXXXX).

Modalidad de subvención B: Servicios de autobús, máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla, hasta 5 horas, para la actividad “Desplazamiento Equipo” , con viajes a Gilena, Almadén de la Plata y Cañada del Rosal.

Fechas de realización: 15 de octubre, 12 y 19 de noviembre 2016.

SEGUNDO.- Declarar el incumplimiento por la entidad que se indica de las obligaciones impuestas por los apartados b) y c) de la Base Decimosegunda de la convocatoria para ayudas en especie en el año 2016, al no haber realizado la actividad que se detalla en los términos en que fue concedida subvención por Resolución núm. 6152, de 11 de octubre de 2016, sin que proceda reintegro de la subvención concedida por cuanto no se ha generado gasto para la Administración:

- Entidad: C.D. PAYASOS CROUSS (N.I.F. XXXXXXXXX).
Modalidad de subvención B: Servicio de autobús, máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 5 horas, para la actividad “Desplazamiento Equipo”, con viaje a Fuentes de Andalucía el 23 de octubre de 2016.

23.- Aprobar cuenta justificativa relativa a la aplicación de subvención mediante la modalidad de ayuda en especie concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención mediante “ayuda en especie” de la siguiente entidad, de la modalidad y para la actividad que se especifican:

- Entidad: CLUB DE PESCA BELLAVISTA (XXXXXXXXX).
Modalidad de subvención C: Suministro de 24 trofeos de hasta 22 cm.
Denominación de la actividad: “Concurso Pesca Vela Bellavista”
Lugar de realización: Espacio Velada Bellavista
Fecha de realización: 25 de septiembre de 2016

SEGUNDO.- Declarar el incumplimiento por la entidad que se indica de las obligaciones impuestas por los apartados b) y d) de la Base Decimosegunda de la convocatoria para ayudas en especie en el año 2016, al no haber realizado la actividad que se detalla, para la que se concedió subvención por Resolución núm. 5672, de 20 de septiembre de 2016, sin que proceda reintegro de la subvención concedida por cuanto no se ha generado gasto para la Administración:

- Entidad: CLUB DE PESCA BELLAVISTA (N.I.F. XXXXXXXXX).

Modalidad de subvención B: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas, para la actividad “Viaje Cultural”, con viaje a la playa del Espigón de Huelva, a concretar durante el mes de octubre de 2016.

24.- Aprobar cuentas justificativas relativas a la aplicación de subvenciones mediante la modalidad de ayudas en especie concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones mediante “ayudas en especie” de las siguientes entidades, de las modalidades y para las actividades que se especifican:

P.S.: 1

Entidad: ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS DEL CEIP MANUEL PRADA RICO

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3387, de 1 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de 100 sillas y 100 mesas

- Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta y hasta 12 horas, para viaje a Valverde del Camino-Beas (Huelva)

P.S.: 2

Entidad: AMPA PINEDAPA DEL CEIP CAPITÁN JULIO COLOMA GALLEGOS

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3387, de 1 de junio de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², un equipo de sonido de hasta 4000 W, 200 sillas y 32 mesas

P.S.: 3

Entidad: CENTRO CULTURAL BELLAVISTA DE SEVILLA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3917, de 21 de junio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 400 Km, ida y vuelta, y hasta 14 horas, para viaje a Chiclana de la Frontera (Cádiz)

P.S.: 4

Entidad: UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3270, de 27 de mayo de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², 400 sillas y 100 mesas

P.S.: 7

Entidad: C.D. PAYASOS CROUSS

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3544, de 8 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², equipo de sonido hasta 2000 W, equipo de iluminación hasta 4000, castillo hinchable hasta 5 horas y 125 sillas

- Modalidad de subvención: C

Subvención: 30 trofeos de hasta 22 cm

P.S.: 8

Entidad: EL REVERSO C.B.

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3544, de 8 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de generador hasta 7,5 KW y 6 horas, un castillo hinchable hasta 5 horas, 125 sillas y 50 mesas

- Modalidad de subvención: C

Subvención: 30 trofeos de hasta 22 cm

P.S.: 10

Entidad: EL REVERSO C.B.

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución de 18 de octubre de 2016

- Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de un autobús máximo 54 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 5 horas para viaje a Écija

- Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de un autobús máximo 54 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a La Palma del Condado (Huelva)

P.S.: 11

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3848, de 20 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de dos escenarios de 30 m² cada uno, dos equipos de sonido hasta 4000 W, y dos equipos de iluminación hasta 4000 W

- Modalidad de subvención: C

Subvención: Suministro de 4 placas de hasta 15 cm

P.S.: 12

Entidad: AMPA LA SALUD, CEIP LORA TAMAYO

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3633, de 13 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 12 m², equipo de sonido hasta 4000 W, generador hasta 7,5 KW y 6 horas y castillo hinchable hasta 5 horas

- Modalidad de subvención: C

Subvención: Suministro de 5 placas de hasta 15 cm

P.S.: 13

Entidad: CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3544, de 8 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m² y equipo de sonido hasta 2000 W

- Modalidad de subvención: C

Subvención: 9 trofeos de hasta 22 cm y 4 placas de hasta 15 cm

P.S.: 14

Entidad: PEÑA FLAMENCA LA FRAGUA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3789, de 17 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de 2 escenarios de 30 m² cada uno, equipo de sonido hasta 2000 W, equipo de sonido hasta 4000 W y 325 sillas

- Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a Sanlúcar de Barrameda y servicio de autobús máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 10 horas para viaje a Osuna

P.S.: 16

Entidad: AMPA EUROPA SEVILLA DEL CEIP MARIE CURIE

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3450, de 3 de junio de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 12 m², equipo de sonido hasta 2000 W, castillo hinchable 4 horas, 200 sillas y 50 mesas

P.S.: 18

Entidad: AMPA REINA SOFÍA DEL CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3633, de 13 de junio de 2016

- Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², equipo de sonido hasta 4000 W, equipo de iluminación hasta 4000 KW, castillo hinchable hasta 5 horas, 325 sillas y 19 mesas

- Modalidad de subvención: C

Subvención: Suministro de 30 trofeos de hasta 22 cm

P.S.: 19

Entidad: AMPA TORRE DE BABEL DEL CEIP LA RAZA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3633, de 13 de junio de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², equipo de sonido hasta 4000 W, equipo de iluminación hasta 4000 KW, generador hasta 7,5 KW y 6 horas, castillo hinchable 3 horas, 100 sillas y 25 mesas

P.S.: 20

Entidad: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4566, de 14 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 10 horas para visita a la Catedral y Alcázar en Sevilla

P.S.: 21

Entidad: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4566, de 14 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 10 horas para visita al Palacio de las Dueñas en la ciudad de Sevilla

P.S.: 24

Entidad: CEI CREATIVIDAD (Educación Creativa S.C.A.)

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3451, de 3 de junio de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², equipo de sonido hasta 4000 W, 125 sillas y 50 mesas

P.S.: 25

Entidad: AMPA PUENTES, IES PUNTA DEL VERDE

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 3790, de 17 de junio de 2016

Modalidad de subvención: A

Subvención: Servicio de un escenario de 30 m², equipo de sonido hasta 2000 W y 120 sillas

P.S.: 27

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS ELCANO

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4309, de 5 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a Punta Umbría (Huelva)

P.S.: 28

Entidad: Centro Juvenil Sta. María Micaela-RR Adoratrices

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4309, de 5 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 35 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a Aracena (Huelva)

P.S.: 31

Entidad: PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4759, de 22 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 400 Km, ida y vuelta, y hasta 14 horas para viaje a Pueblos Blancos (Cádiz)

P.S.: 34

Entidad: ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE BELLAVISTA, AFIBELL

N.I.F.: XXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4803, de 26 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 10 horas para viaje a Osuna (Sevilla)

P.S.: 35

Entidad: ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE BELLAVISTA, AFIBELL

N.I.F.: XXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 4803, de 26 de julio de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 19 plazas, visita por la provincia de Sevilla hasta 10 horas para viaje a Santuario de Mulva, Villanueva del Río y Minas (Sevilla)

P.S.: 37

Entidad: PEÑA BÉTICA CULTURAL DE BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 5995, de 3 de octubre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 400 Km ida y vuelta, y hasta 14 horas, para viaje al Peñón de Gibraltar

P.S.: 38

Entidad: ASOCIACIÓN SAGRADO CORAZÓN DE BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 5716, de 22 de septiembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a Écija

P.S.: 39

Entidad: CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 5758, de 23 de septiembre de 2016

- Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús, máximo 54 plazas, para viaje a Monesterio, servicio hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas

- Modalidad de subvención: C

Subvención: Suministro de 12 trofeos de hasta 22 cm

P.S.: 43

Entidad: UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución de 16 de noviembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, visita por la provincia de Sevilla, hasta 5 horas, para viaje a Osuna

P.S.: 44

Entidad: UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución de 1 de diciembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, visita por la provincia de Sevilla, hasta 5 horas, para viaje a Marchena

P.S.: 45

Entidad: UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución de 29 de noviembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, visita por la provincia de Sevilla, hasta 5 horas, para viaje a Constantina

P.S.: 47

Entidad: PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 7194, de 18 de noviembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de autobús máximo 54 plazas, hasta 250 Km, ida y vuelta, y hasta 12 horas para viaje a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

P.S.: 48

Entidad: CENTRO CULTURAL BELLAVISTA DE SEVILLA

N.I.F.: XXXXXXXXX

Concesión: Resolución núm. 7340, de 24 de noviembre de 2016

Modalidad de subvención: B

Subvención: Servicio de 2 castillos hinchables hasta 5 horas

ASUNTOS DE URGENCIA

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

A.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2016 y adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios (lote 1).

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adjudicación realizada por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2016 , del Lote nº 1 del Servicio de Ayuda a Domicilio (Casco Antiguo- Triana- Los Remedios), a favor de la entidad ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A con CIF: XXXXXXXX, iniciándose el estudio y tramitación de las acciones legales que correspondan.

SEGUNDO.- Adjudicar el citado contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 29/16 FACTUM: 2016/859/LOTE 1.

OBJETO: Servicio de ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sevilla (Casco Antiguo Triana Los Remedios).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 5.842.853,52 € (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIO HORA DE LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

Hora diurna: El precio máximo a ofertar será de 16,14 €.

Hora nocturna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 €.

Hora festiva diurna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 €.

Hora festiva nocturna: El precio máximo a ofertar será de 25,23 €.

SAD Servicios Sociales Comunitarios: El precio máximo a ofertar será de 16,14 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.842.853,52 €.

IMPORTE DEL IVA: 233.714,14 €.

IMPORTE TOTAL: 6.076.567,66 €.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 1,73%):

SAD Dependencia:

El precio por hora diurna será de 15,86 €/hora.

El precio por hora nocturna será de 19,83 €/hora.

El precio por hora festiva diurna será de 19,83 €/hora.

El precio por hora festiva nocturna será de 24,79 €/hora.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio hora será de 15,86 €/hora.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23123.2279960/17	4.483.892,12 €
60101.23122.2279960/17	196.695,43 €
60101.23122.22799/17	1.274.895,65 €
60101.23122.22799/18	121.084,46 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: AZVASE S.L. (CIF: XXXXXXXXX)

MOTIVACIÓN:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.	25,90	70,00	95,90 puntos
AZVASE S.L.	22,40	64,02	86,42 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	10,55	69,21	79,76 puntos
MACROSAD S.C.A.	24,65	44,50	69,15 puntos

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 2/12/2016, acuerda la adjudicación del contrato del Servicio en los cuatro lotes ofertados en licitación, resultando adjudicataria del lote nº 1 la entidad ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A. con CIF XXXXXXXXX. Con fecha 23/12/16, la citada entidad interpuso Recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del citado lote 1, suspendiéndose automáticamente la tramitación del expediente. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales resuelve el citado Recurso mediante Resolución nº 3/2017 de 13/01/17, levantando la suspensión de la tramitación e inadmitiendo el recurso interpuesto por extemporáneo. Posteriormente el 18/01/17, ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A presenta escrito mediante el que comunica que no iba a proceder a la formalización del contrato y la intención de interponer contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, el correspondiente Recurso Contencioso Administrativo.

Asimismo, tal y como dispone, entre otros, el Informe 2/2012, de 30 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña (Comisión Permanente), y de conformidad con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de marzo del presente, “en el supuesto de falta de formalización del contrato en que concurren más de una empresa licitadora, se considera que lo más conforme con la normativa de contratos del sector público es aplicar la posibilidad [...] de requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato a la siguiente empresa licitadora, según el orden de clasificación”, aunque el TRLCSP no la prevea para al caso de falta de formalización, sino sólo para el supuesto de que no se dé cumplimiento a este requerimiento de documentación, por aplicación de los principios generales de economía procesal y de convalidación de trámites.”

En cumplimiento de lo anterior, el 26 de enero de 2017, se le requiere a la entidad clasificada en segundo lugar en virtud de la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016, AZVASE S.L. con CIF: XXXXXXXXX, para que presente la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP, presentando la misma la citada documentación en el plazo establecido.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato.

GARANTÍA DEFINITIVA: 292.142,68 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO14110917-LA0002374

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 121.084,46 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2018.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a las entidades interesadas, adjuntando los informes de valoración de los criterios que han servido de base para la adjudicación de la presente licitación.

B.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas, acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como aceptar los reintegros realizados por la “Entidad Asociación Cultural Tehomo” más los intereses de demora correspondientes, en relación a los expedientes y piezas separadas que se citan a continuación:

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 90)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA O.

PROYECTO: ESPERANZA Y VIDA.
C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.207,72 €.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 6).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN.
PROYECTO: "CRECIENDO".
C.S.S. LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.759,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.045,34 €.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 102.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LOS
SERVICIOS SOCIALES (AVASS).
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO 2015.
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.308,64 €.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 102.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LOS
SERVICIOS SOCIALES (AVASS).
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO 2015.
C.S.S. NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.027,71 €.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 102.3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LOS
SERVICIOS SOCIALES (AVASS).
PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO.
CIUDAD-VOLUNTARIADO SOCIAL

IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.993,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 15.001,06 €.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.5)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: “GRUPOS DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR PERSONAL”
CSS LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.400,00 €.
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 40,21 € + 1,44€ (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.359,79 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.6)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: “GRUPOS DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR PERSONAL”
CSS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €.
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 24,89 € + 0,88€ (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.775,11€

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.10)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: “ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A MIEMBROS DE FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”
CSS LOS CERRO-SU EMINENCIA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.850,00 €.
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 167,51 € + 5,97€ (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.682,49 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.11)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: "ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A MIEMBROS DE FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"
CSS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300,00 €.
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 44,21 € + 1,58 € (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.255,79 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.12)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: "NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS"
CSS ALCOSA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.150,00 €.
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 33,47 € + 1,19 € (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.116,53 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.13)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: "NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS"
CSS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.508,00
IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 6,88 € + 0,24 € (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.501,12 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.15)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: "RECORDANDO EL PASADO VIVIENDO EL PRESENTE"
CSS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.650,00 €.

IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 30,34 € + 1,08€ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.619,66 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.16)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX

NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO

PROYECTO: "RECORDANDO EL PASADO VIVIENDO EL PRESENTE"

CSS TRIANA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €

IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 33,09 € + 1,18€ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.766,91 €

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 113.17)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX

NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO

PROYECTO: "RECORDANDO EL PASADO VIVIENDO EL PRESENTE"

CSS SAN JERÓNIMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.400,00 €.

IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 204,57 € + 7,28€ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.195,43 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

DISTRITO NERVIÓN

C.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de ayudas en especie, Distrito Nervión, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión,

año 2017, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2017, por importe total 44.004,07 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70213 33402 48900; quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Contratación de la prestación de servicios de alquiler de escenarios, de equipos de iluminación y sonido, generadores eléctricos, WC químicos, sillas, mesas y vallas para las actividades subvencionadas por el Distrito Nervión durante el año 2017.
- Contratación de la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros en autocares para las actividades socioculturales subvencionadas por el Distrito Nervión durante el año 2017.
- Contratación de la prestación del servicio de animación sociocultural para las actividades subvencionadas por el Distrito Nervión durante el año 2017.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2017, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2017.